INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2017 - ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA SNNA - ID Nº 323.292

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:15 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución Institucional Nº 105/2017; la **Lic. Paola Martínez Lugo**, **Abg. Rodolfo Olmedo**, y el **C.P. Fabio Rafael Sosa**, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendaciones.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Fabio Sosa

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Paola Martínez Lugo

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del **Acta de Apertura Nº 04/2017** de fecha 23 de marzo de 2017, observándose que se presentaron tres oferentes, con los montos totales de las ofertas que se indican a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por total y por subasta a la baja electrónica:

ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD			
Oferente:	**ALAMO S.A. (RUC 80004161-5)**	**KUATIAPO S.A. (RUC 80018186-7)**	**Norma Elizabeth López (RUC 503840-5)**
Monto ofertado	75.620.000	61.400.000	84.470.000

Seguidamente se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALAMO S.A.	Norma Elizabeth López	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALAMO S.A.	Norma Elizabeth López	KUATIAPO S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	No aplica	Cumple	No aplica

Fabio Sosa

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Paola Martínez Lugo

y/o Impuesto a la Renta.			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	Cumple	No aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALAMO S.A.	Norma Elizabeth Lòpez	KUATIAPO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No aplica	Cumple

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	ALAMO S.A.	Norma Elizabeth Lòpez	KUATIAPO S.A.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica

Fabio Sosa

Rubén Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Paola Martínez Lugo

ITEM		Cantidad resmas	KUATIAPO S.A.			
			Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Papel tamaño A4	500	BRIO	Brasil	15.328	7.664.000
2	Papel tamaño oficio	2,900	BRIO	Brasil	17.040	49.416.000
3	Papel tamaño carta	300	BRIO	Brasil	14.400	4.320.000
						61.400.000

Se procedió a analizar los precios de cada ítem, tal como lo indica la regulación establecida por la D.N.C.P., notándose que en los tres ítems se han superado los márgenes indicados en la normativa[1], por lo que se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio, mediante nota del Comité N° 01/2017. Cabe mencionar además que por la mencionada nota también se requirió la presentación de muestras de los tres ítems que componen la oferta, así como los documentos que acrediten la experiencia en venta de resmas de papel, muestras de la oferta, y otras documentaciones formales (certificaciones de procedencia: bosques reforestados).

Las muestras, documentaciones, y el desglose de precios solicitado, fueron presentados en tiempo y forma, conforme a la nota con mesa de entrada N° 681 de fecha 27/03/2017.

Visto las explicaciones presentadas por el propio oferente sobre los precios cotizados, y destacando que el precio ofertado es por debajo de la estimación de costo la Convocante, y por ende una diferencia a favor de la misma, el Comité considera que el precio ofertado puede ser aceptable, puesto que el oferente asume dicho precio según su estructura de costos. Por tanto, se prosigue con el análisis en detalle de la oferta para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, la oferta para los tres ítems son de la misma marca (BRIO), y en tal sentido cuenta con la autorización del fabricante INTERNATIONAL PAPER DO BRASIL, y copias autenticadas de los documentos que acreditan el cumplimiento de la certificación FSC, PEFC ST 2002:2013 y CERFLOR: ABNT NBR 14790:2014. La alegación de la certificación PEFC se encuentra indicada en cada envase de las resmas, así como la certificación ISO 9001 y 14001, y la indicación de que es papel alcalino, entre otras características.

En cuanto a la situación financiera de la empresa KUATIAPO S.A., el Comité procedió a realizar el correspondiente análisis, cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro:

LIQUIDEZ

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014			
Activo corriente	77,266,470,828	23,036,467,872	100,302,938,700	50,151,469,350	
Pasivo corriente	44,486,461,273	32,270,517,923	76,756,979,196	38,378,489,598	
Activo corriente / Pasivo corriente				1.31	CUMPLE

Fabio Sosa

Fabián Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25390

Lic. Paola Martínez Lugo

[1] Resolución DNCP N° 956/2016, y Resolución DNCP N° 1173/2016.

ENDEUDAMIENTO

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014			
Pasivo total	44,486,461,273	32,270,517,923	76,756,979,196	38,378,489,598	
Activo total	88,098,749,042	23,036,467,872	111,135,216,914	55,567,608,457	
Pasivo total / Activo total				0.69	CUMPLE

RENTABILIDAD

CONCEPTO	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
	2,015	2,014			
Utilidad Neta	2,729,928,728	3,432,507,705	6,162,436,433	3,081,218,217	
Capital	35,600,000,000	35,600,000,000	71,200,000,000	35,600,000,000	
Utilidad Neta/ Capital				0.09	CUMPLE

En cuanto a la experiencia, se han acreditado un volumen de ventas de resmas de papel por los siguientes montos:

	Monto	Observación
Total volumen de ventas acreditado según la documentación (2015 - 2016):	478.741.000	Cumple
Promedio:	159.580.333	
Monto de la oferta:	61.400.000	
50% de la oferta:	30.700.000	

En cuanto a la capacidad legal del oferente, primeramente se verificó la correcta presentación de la *"Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", la cual se encuentra en la foja N° 6 de la oferta física, y también figura en estado *activo* en la constancia del SIPE obrante a fojas N° 16.

Además, se realizaron las consultas en la Base de datos del https://**www.documentos.gov.py**/ *Secretaría de la Función Pública (Consulta-Personal-Cargos)*, arrojando como resultado que el Sr. Pablo Eugenio Sanabria Rivarola con C.I.N° 1.491.680, y la Sra. María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola con C.I.N° 3.188.069, Directores Titulares de la empresa KUATIAPO S.A., no registran datos en el SINARH, y en la Nómina de Funcionarios o Contratados (Altas y Bajas), con lo que se tiene por cumplido el requisito de capacidad legal.

Por tanto, el Comité concluye que la empresa KUATIAPO S.A., ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y se recomienda la adjudicación para el presente proceso de contratación.

****

RECOMENDACIONES

Por todo lo antes mencionado, y de conformidad los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas realiza las siguientes recomendaciones:

1.- ADJUDICAR, el presente llamado a la oferta presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.**, por un monto total de **Gs. 61.400.000 (Guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos mil)**, conforme al siguiente detalle:

Fabio Sosa

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Pablo Martínez Lugo

						KUATIAPO S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Cantidad de resmas**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Resmas de Papel ultra blanco alcalino tamaño A4 (210 mm x 297 mm),100% reciclable. De 500 hojas cada resma. La cotización se hará considerando cada resma como una unidad.	500	Caja	BRIO	Brasil	15,328	7,664,000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Resmas de Papel ultra blanco alcalino tamaño Oficio (216 mm x 330 mm), 100% reciclable. De 500 hojas cada resma. La cotización se hará considerando cada resma como una unidad.	2,900	Caja	BRIO	Brasil	17,040	49,416,000
3	14111507-001	Papel tamaño carta	Resmas Papel ultra blanco alcalino tamaño Carta (216 mm x 279 mm), 100% reciclable. De 500 hojas cada resma. La cotización se hará considerando cada resma como una unidad.	300	Caja	BRIO	Brasil	14,400	4,320,000
									61,400,000

3.- COMUNICAR lo resuelto a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A consideración de la Máxima Autoridad.

C.P. Fabio Sosa

Lic. Paola Martínez

Abg. Rodolfo Olmedo